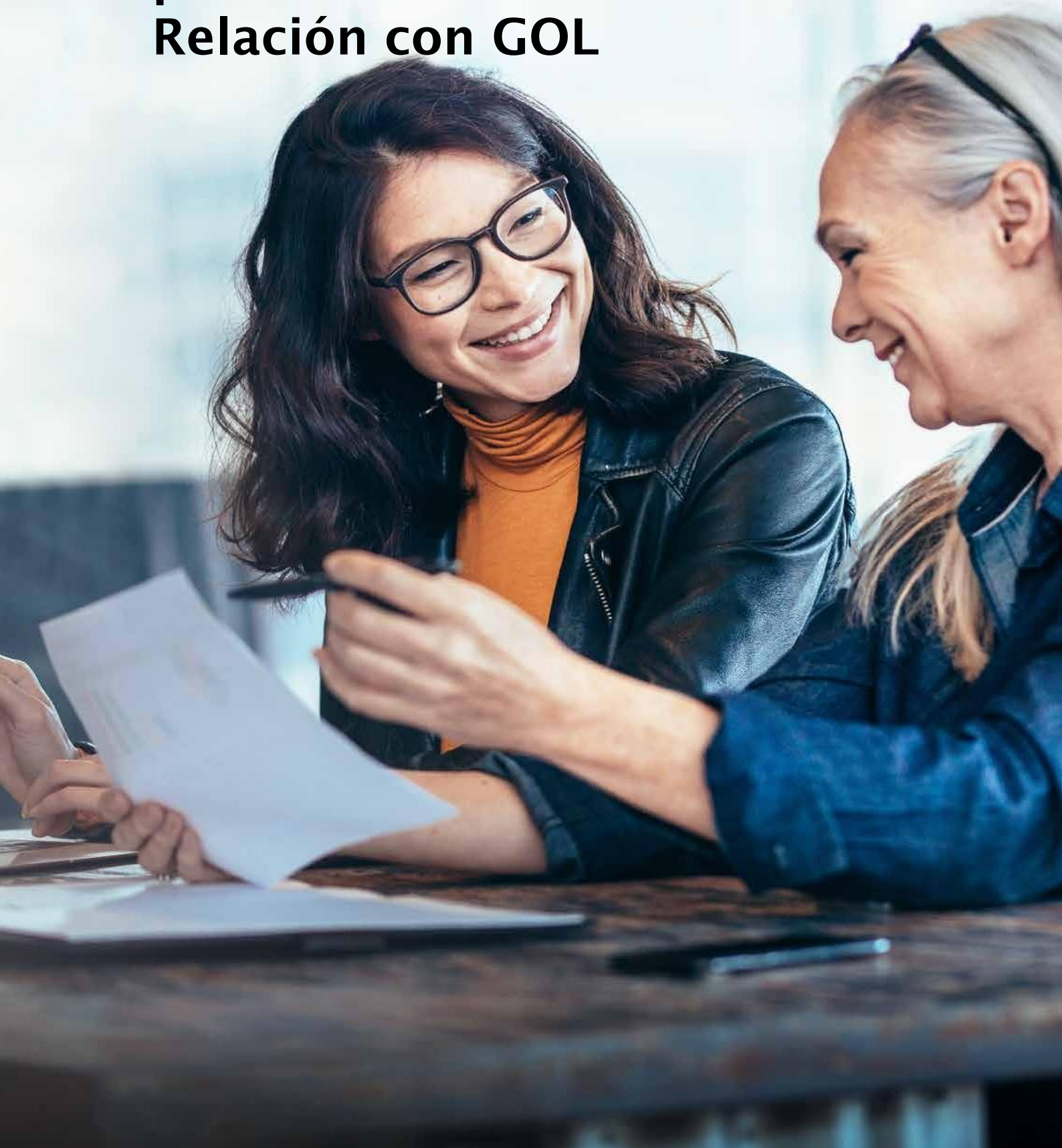


RUMO CERTO ➔
ÉTICA E COMPLIANCE

Normas de Conducta para Terceros en Relación con GOL



Las presentes Directrices de Conducta para Terceros en su Relación con GOL ("directrices") complementan el Código Ético de GOL con el objetivo de regular la conducta ética de Terceros en su relación con GOL.

Estas directrices también pretenden formalizar el firme compromiso de GOL de actuar éticamente y hacer público su rechazo a la corrupción de cualquier tipo. El compromiso con una conducta ética, alineada con las premisas de sostenibilidad de GOL, que incluyen el respeto y la preservación del medio ambiente, así como el celo por los derechos humanos y el fomento de la inclusión y la diversidad con mecanismos de cumplimiento para inhibir y castigar las desviaciones, es un factor esencial para que Terceros mantengan asociaciones con GOL.

A los efectos del presente documento, se consideran Terceros los representantes, proveedores de bienes y servicios, socios comerciales, trabajadores subcontratados o externalizados, cualesquiera otras personas físicas o jurídicas y otras entidades o individuos con los que GOL se relacione en sus actividades o utilice el nombre de la Empresa.

Se entiende por Miembros de GOL a todos los Colaboradores, en cualquier nivel jerárquico, de los Comités Estatutarios, del Consejo de Vigilancia, del Consejo de Administración y de sus Accionistas, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones.



Resumen

1. INTRODUCCIÓN	4
2. SOLICITUD Y RESPONSABILIDADES.....	4
3. ÉTICA EN LOS NEGOCIOS.....	5
3.1 CONFLICTOS DE INTERESES.....	5
3.2 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	5
3.3 REGALOS Y HOSPITALIDAD	7
3.4 DONACIONES Y PATROCINIOS	8
3.5 REGISTROS TRANSPARENTES	9
3.6 DEFESA DE LA COMPETENCIA.....	9
3.7 INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD	9
3.8 DERECHOS HUMANOS Y DE TRABAJO	9
3.9 SALUD Y SEGURIDAD	10
3.10 MEDIO AMBIENTE.....	10
3.11 RELACIÓN CON LA COMPETENCIA.....	11
3.12 OPERACIONES COM PARTES VINCULADAS	11
4. INFORMACIÓN Y ACTIVOS DE LA EMPRESA.....	12
4.1 RECURSOS CORPORATIVOS	12
4.2 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL	12
4.3 INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.....	13
4.4 SUMINISTRO DE INFORMACIÓN RELEVANTE	13
4.5 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	13
5. CANALES DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	14
5.1 CANAL ÉTICO.....	14
5.2 INSTITUTO GOL Y PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	14
6. DISPOSICIONES FINALES.....	15

1.Introducción

Caro Tercero,

Las relaciones de GOL se basan en principios que sustentan una cultura orientada a la valoración de las personas, el cumplimiento de las directrices y normativas y la búsqueda permanente del desarrollo.

Por eso invertimos en educación y en acciones que refuercen los principios de nuestra Cultura, además de adoptar políticas y prácticas para prevenir y combatir la corrupción, la discriminación, el acoso y las condiciones de trabajo indignas, como el trabajo infantil o forzado.

GOL Líneas Aéreas, comprometida con una comunicación accesible, humana, simple e inteligente, reconoce la importancia de establecer un compromiso constructivo y continuo con todos nuestros proveedores y terceros, así como con otras partes interesadas. Entendemos que el fortalecimiento de relaciones éticas y transparentes no es sólo una opción, sino un imperativo para una gestión ESG (Ambiental, Social y Gobernanza) responsable y eficaz. Por esta razón, este documento sirve como guía de nuestro enfoque estratégico para comprometernos con las partes interesadas, reflejando nuestra búsqueda constante de la excelencia en sostenibilidad y gobierno corporativo.

2.Solicitud y Responsabilidades

GOL prefiere relacionarse con Terceros que desarrollen sus actividades de acuerdo con principios éticos similares a los suyos.

El presente documento se aplica directamente a todos los representantes, proveedores de bienes y servicios, socios comerciales, trabajadores subcontratados o externalizados, cualesquiera otras personas físicas o jurídicas y otras entidades o individuos con los que GOL se relaciona en sus actividades o utiliza el nombre de la Empresa, que en conjunto se denominan "Terceros". El Tercero no podrá subcontratar servicios sin la autorización previa y por escrito de GOL.

En su relación con GOL, los Terceros son responsables del cumplimiento de estas directrices, así como de la legislación aplicable a su área de actividad, de otras normas de la Empresa que les sean aplicables y de los términos contractuales que se hayan suscrito.

3.Ética en los Negocios



La manera de ser y hacer de GOL se sustenta en un comportamiento recto y una conducta ética. Estas actitudes o comportamientos nos conectan con el propósito de ser los Primeros para Todos.

Así, GOL se compromete a llevar a cabo sus actividades de forma respetuosa, transparente, segura, responsable, inclusiva e igualitaria, libre de conflictos de intereses y coherente con nuestros Valores, y espera que sus socios hagan lo mismo.

3.1 Conflictos de Intereses

Los conflictos de intereses son situaciones en las que los intereses privados de una persona o de alguien relacionado con ella pueden prevalecer sobre los intereses de la empresa. En otras palabras, son situaciones en las que, actuando o dejando de actuar, el individuo podría beneficiarse a sí mismo, a sus familiares o a otras personas de su relación.

GOL considera que las personas tienen vínculos personales cuando entre ellas existen lazos familiares o íntimos que pueden tener, o parecer tener, influencia en decisiones de carácter profesional, como el matrimonio, la unión estable, el noviazgo, el apadrinamiento o el noviazgo.

La mera apariencia de un conflicto de intereses puede ser perjudicial para la imagen de GOL o del Tercero. Por esta razón, se espera que los Terceros de GOL revelen los vínculos personales que sus empleados tienen con los Miembros de la Empresa, de modo que se puedan mitigar las posibles situaciones de conflicto de intereses.

3.2 Lucha contra la Corrupción

GOL está en contra de la corrupción en todas sus formas y busca garantizar el más alto nivel de integridad y ética en sus actividades. En este sentido, la Empresa está comprometida con la Legislación Anticorrupción que le es aplicable y ha adoptado el programa Rumbo Correcto - Ética y Conformidad, que tiene como objetivo fomentar, entre otros aspectos, una cultura de integridad, así como prevenir y mitigar los riesgos de incumplimiento de esta Legislación y responder por ello.

GOL espera que los Terceros también adopten los mecanismos y controles necesarios, adaptados a sus propios riesgos, para garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción aplicables.

Por lo tanto, no se permite a ningún tercero practicar ningún tipo de soborno, prometiéndolo, ofreciéndolo, solicitando o aceptando, directa o indirectamente, ventajas que tengan o parezcan tener la intención de influir en una decisión, o que estén destinadas únicamente a facilitar servicios, aunque sea para favorecer a GOL.

Además del soborno, GOL también condena la práctica de otros actos prohibidos por la Legislación Anticorrupción, como causar perjuicio a la naturaleza competitiva de cualquier procedimiento de licitación, defraudar contratos públicos, obstruir o dificultar las investigaciones o inspecciones de los Organismos Públicos, utilizar a Terceros para ocultar sus verdaderos intereses o identidad o apoyar de cualquier forma cualquiera de estos actos.

3.2.1 Adhesión al Pacto Mundial

La integración de GOL en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas representa un hito importante en nuestro compromiso con la agenda ESG (Ambiental, Social y Gobernanza). Ser firmante de esta causa refuerza la determinación de la compañía de contribuir a un mundo más justo y sostenible, comprometiéndose con los estándares internacionales de gobierno corporativo y los principios universales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): Derechos humanos, trabajo digno, medio ambiente y lucha contra la corrupción.




Alinear los principios del Pacto Mundial con los Objetivos de Desarrollo Sostenible permite a GOL identificar las áreas clave en las que se pueden implementar las mejores soluciones ESG. Al adherirse a la agenda y concentrar sus esfuerzos en cuestiones como la igualdad de género, la compensación de emisiones de carbono y las acciones de diversidad, equidad e inclusión, basadas en el pilar educativo, GOL se distingue y define lo que considera la línea directriz de todas las acciones que repercuten en sus grupos de interés.


El compromiso de todo el Equipo de Águilas con los valores y principios de GOL, así como con los del Pacto Mundial, es esencial para consolidar una cultura corporativa centrada en toda su cadena de producción. Al comprender y adoptar las iniciativas de responsabilidad social y medioambiental, los Empleados refuerzan el impacto positivo de la Empresa y crean un entorno de trabajo más ético y colaborativo.

La alineación del Equipo Eagle con los objetivos ESG de GOL, incluyendo el conocimiento del Código Ético y del Manual de Conducta, es un elemento vital para el éxito y la sostenibilidad de la Compañía. ¡Subamos a bordo!


A continuación, figuran los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas:

- 


01 Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

DIREITOS HUMANOS
- 

02 Asegurarse de que no participan en violaciones de estos derechos.
 03 Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
 04 La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
 05 La abolición efectiva del trabajo infantil.
 06 Eliminar la discriminación en el empleo.

TRABALHO
- 

07 Las empresas deben apoyar un enfoque preventivo de los retos medioambientales.
 08 Desarrollar iniciativas para promover una mayor responsabilidad medioambiental.
 09 Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

MEIO AMBIENTE
- 

10 Las empresas deben combatir la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

ANTICORRUPÇÃO

3.3 Regalos y Hospitalidad

GOL valora a sus Terceros y establece con ellos relaciones cordiales y de confianza. En sus relaciones comerciales, es común el intercambio de cortesías como regalos, obsequios y hospitalidad. Estos se ofrecen o reciben como mera cortesía y sin intención de influir en las decisiones comerciales.

Consideramos regalos los artículos que ofrecemos en el contexto de nuestras actividades, como cordialidad de valor comercial únicamente simbólico y sin intención de influir en las decisiones.

Las hospitalidades también son ofertas, pero relacionadas con espectáculos o eventos técnicos, comidas, billetes de avión, alojamiento o entradas.

Por lo tanto, los miembros de GOL pueden ofrecer o recibir descuentos, siempre que cumplan las siguientes normas:

- ya sea en el ámbito de las relaciones comerciales;
- no parecen tener o tener el objetivo de influir en quien recibe la cortesía, por lo que no deben ofrecerse en un período cercano o inmediatamente posterior a la adjudicación o renovación del contrato con GOL;
- no parezcan tener o tengan el objetivo de influir en quienes reciben la cortesía, y por lo tanto no deben ofrecerse en el periodo próximo o inmediatamente posterior a la asignación o renovación del contrato con GOL;
- no sean de valor excesivo, considerándose de valor excesivo cualquier cortesía recibida u ofrecida a organizaciones privadas por encima de 1/3 del salario mínimo nacional;
- no sean en efectivo o en otro medio fácilmente convertible en efectivo;
- no son inapropiados.
- Los cumplidos ofrecidos por Terceros a los Miembros de la Empresa que no cumplan con las reglas anteriores serán devueltos o enviados al área de Compliance de GOL para que se defina su destino ¹.

3.3.1 Ofrecer/ Recibir Regalos con agente publico

Ofrecer o recibir cortesías de Agentes Públicos está permitido en GOL, siempre que:

¹ Salvo excepciones previamente analizadas por el departamento de Cumplimiento de GOL.

- cumplir los requisitos y directrices de la empresa expuestos en la página anterior;
- se limitan a R\$ 100,00 (cien reales);
- no tienen, ni parecen tener, el objetivo de influir en una decisión con impacto en GOL;
- no se ofrezcan en un momento que se sepa próximo a la decisión del Agente Público;
- son conformes a las normas aplicables a dicho Agente Público.
- Se permiten modelos institucionales de hasta 20 cm de tamaño.
- El ofrecimiento de entradas o invitaciones a espectáculos o eventos técnicos a los Agentes Públicos está sujeto a la recomendación previa del área de Compliance.

3.3.2 Eventos Técnicos

Los Miembros de GOL podrán participar en eventos técnicos por invitación de Terceros cuando éstos se encuentren dentro del ámbito del desarrollo normal de sus negocios y siempre que esta invitación sea, acumulativa:

- justificable en razón del puesto o función que desempeña el huésped;
- realizado y ofrecido con transparencia y formalidad;
- dirigido al Miembro, sin la participación de miembros de la familia;
- ofrecido sólo durante la duración del evento.

No se permite a terceros prometer u ofrecer ninguna cortesía a otras entidades en nombre o en interés de GOL, con excepción de los casos autorizados por escrito por el Director del área contratante, siempre que se respeten las normas de GOL relativas al ofrecimiento de regalos, obsequios y atenciones.

Las cortesías que el Tercero reciba de otras entidades con las que tenga relación en el ámbito de la ejecución del contrato con GOL están sujetas a las reglas definidas anteriormente o a cualesquiera otras reglas a las que esté sujeto el Tercero, si éstas son más restrictivas.

Si un Miembro de GOL solicita cualquier tipo de regalo, obsequio u hospitalidad, o cualquier otro beneficio personal, consulte previamente al área de Compliance de la Empresa a través del correo electrónico compliance@voegol.com.br.

3.4 Donaciones y Patrocinios

Las donaciones y patrocinios son ayudas concedidas por la empresa a iniciativas con las que GOL se identifica y que cumplen criterios internos.

GOL no realiza donaciones a partidos políticos y no permite que terceros realicen donaciones en nombre y/o en interés de GOL.

Las donaciones y patrocinios no se ofrecen con la intención de influir en las decisiones o si están en desacuerdo con los Valores y directrices del Código Ético de GOL.

3.5 Registros Transparentes

Para garantizar la transparencia y la legitimidad de las transacciones, todos los registros operativos, financieros y económicos derivados de la relación con GOL deben realizarse y conservarse de forma precisa y completa, reflejando la veracidad de las transacciones realizadas y ponerse a disposición de quien lo solicite.

3.6 Defensa de la Competencia

GOL respeta y espera que sus Terceros respeten también todas las leyes y reglamentos antimonopolio y de competencia leal y se abstengan de celebrar acuerdos con competidores, implícitos o explícitos, para fijar precios, repartir mercados, limitar la capacidad o debilitar a cualquier competidor en el proceso de competencia.

3.7 Inclusión y Diversidad

La diversidad y la inclusión forman parte del compromiso y el posicionamiento de la empresa y se reflejan en nuestra cultura, estrategia, código ético y equipo.

GOL trabaja para que las diferencias no sólo se respeten, sino que también se valoren, libres de barreras explícitas o veladas y, de este modo, impulsen nuestros procesos creativos, la integración de los equipos, los resultados generados y el posicionamiento de la empresa.

Por ello, GOL espera que sus Terceros se comprometan a no discriminar de ningún modo en el lugar de trabajo. Y que colaboren para construir un ambiente más diverso e inclusivo, donde todos se sientan respetados, independientemente de cualquier característica, como condición social, género, etnia o color, religión, edad, orientación sexual, región de origen, características físicas o intelectuales permanentes o temporales, convicciones filosóficas o políticas, opiniones diferentes, entre otras.

3.8 Derechos Humanos y de Trabajo

GOL respeta y espera que sus Terceros respeten también todas las leyes y reglamentos antimonopolio y de competencia leal y se abstengan de celebrar acuerdos con competidores, implícitos o explícitos, para fijar precios, repartir mercados, limitar la capacidad o debilitar a cualquier competidor en el proceso de competencia.

GOL se compromete a promover los derechos humanos y a apoyar a las comunidades en las que vivimos.

Así, GOL espera que sus Terceros condenen y combatan todas las formas de trata de seres humanos y explotación sexual, incluidas la prostitución y la pornografía infantil. Además, GOL exige a sus Terceros que::

- Reprimir y vigilar el trabajo infantil y el trabajo forzoso y obligatorio;
- comprometerse con la legislación laboral aplicable, respetando las normas relativas al salario mínimo, la jornada laboral y otras obligaciones establecidas por ley;
- mantener un entorno de trabajo libre de hostilidad, abusos y discriminación;
- no participen en redes de trata de seres humanos y explotación sexual;
- respetar el derecho a la libertad de expresión y de asociación;
- Comprometerse con las prácticas y los valores de diversidad, equidad e inclusión en todos sus ámbitos;

3.9 Salud y Seguridad

Los proveedores deben proporcionar y mantener un entorno de trabajo seguro y saludable y tienen prohibido transportar materiales peligrosos, explosivos o armas dentro de las instalaciones de GOL.

Tampoco está permitido poseer o consumir sustancias ilegales, alcohol u otras sustancias tóxicas en las instalaciones de GOL o mientras se realizan actividades relacionadas con la Empresa.

3.10 Medio Ambiente

GOL es una empresa que busca integrarse en las sociedades en las que opera y trabajar para mitigar los impactos en las comunidades que puedan verse afectadas por las actividades, productos, servicios, decisiones o desempeño de la empresa.

La empresa espera que sus proveedores tengan directrices que no degraden el medio ambiente, y que comentan los delitos medioambientales entre otros y sus actividades y propiedades que no cumplen la legislación medioambiental.

Por lo tanto, la Empresa espera que sus Terceros realicen sus actividades con las mismas premisas (o premisas similares en línea con las propuestas por GOL) intentando siempre minimizar y/o eliminar los impactos negativos sobre el medio ambiente, la sociedad y la economía y actuando de forma respetuosa con todos sus socios.

Cualquier acción social que el Tercero pretenda apoyar en nombre de la Empresa sólo será reconocida con la autorización formal de GOL.

Si en su relación con GOL el Tercero provoca accidentes, incidentes y/o comportamientos que puedan causar riesgos o daños ambientales a las comunidades en las que opera, debe informar rápidamente a su punto focal en GOL para que podamos actuar para reducir los daños y mitigar los impactos.

Consulte el punto 5 para participar en las acciones de compromiso de GOL.

3.11 Relación con la Competencia

GOL considera que la competencia es sana, siempre que sea leal. Como tal, la empresa trata a sus competidores con respeto y no permite comportamientos predatorios o deshonestos ni el incumplimiento de las leyes de competencia.

Prácticas como el uso de información privilegiada, la omisión de hechos relevantes, la manipulación de buena fe, el espionaje económico o la obtención o transmisión de los planes y acciones de nuestros competidores no forman parte de la política de GOL.

3.12 Operaciones con Partes Vinculadas

Partes Vinculadas son aquellas personas o entidades con las que la Sociedad mantiene una relación que posibilita la negociación en condiciones distintas a las de independencia que caracterizan las operaciones con Terceros ajenos a GOL, por ejemplo, por tener una relación societaria con la Sociedad.

Cualquier Tercero que pretenda tratar con GOL deberá informarnos sin demora si es una Parte Vinculada².

² El concepto de Parte Vinculada debe entenderse tal y como establece la legislación vigente e incluye a la entidad o persona que

- a) sea miembro del mismo grupo económico que GOL;
- b) esté bajo el control conjunto del mismo tercero que controla a GOL;
- c) esté afiliada o controlada conjuntamente por una entidad miembro del mismo grupo económico que GOL;
- d) esté bajo el control conjunto de una tercera entidad y GOL sea una asociada de esa tercera entidad;
- e) preste, por sí misma o por cualquier miembro del grupo al que pertenezca, servicios de personal directivo clave a GOL o a la empresa matriz de GOL
- f) esté controlada, individualmente o bajo control conjunto, por una persona física o por un miembro de la familia o pariente próximo de esta persona física, que
- g) tenga el control individual o compartido de GOL; o
- h) tenga una influencia significativa sobre GOL; o
- i) sea miembro del personal directivo clave de GOL o de su empresa matriz.
- j) El concepto de personal clave de la dirección debe entenderse como personas físicas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, directa o indirectamente.

4. Información y activos de la empresa

La información y los activos de la empresa son todos los recursos tangibles e intangibles de GOL que se utilizan directa o indirectamente para actividades relacionadas con la empresa.

4.1 Recursos Corporativos

En su relación con GOL, los Terceros son responsables del uso, mantenimiento y protección de los activos de la Empresa o de las organizaciones con las que mantienen una relación.

Los recursos de GOL incluyen instalaciones, vehículos, equipos, objetos de valor, documentos, marca, maquinaria, tecnología, conceptos, metodología, know-how, materiales, mobiliario, información, estrategias de negocio, planes, investigación, sistemas, invenciones, activos técnicos e intelectuales, entre otros.

Los recursos de GOL a los que tenga acceso un Tercero, por el motivo que sea, no podrán utilizarse para ningún fin que no haya sido previamente aprobado por escrito por la Empresa.

El acceso corporativo a Internet, el correo electrónico corporativo o los ordenadores y otros equipos de GOL no podrán ser utilizados para actividades que no estén relacionadas con el trabajo a realizar con la Empresa, incluyendo actividades poco éticas, contrarias a los Valores de la Empresa, inapropiadas para el ambiente de trabajo o prácticas prohibidas, como el juego o la comisión de delitos.

No está permitido utilizar herramientas de trabajo, correo electrónico corporativo, marcas u otros símbolos de GOL para obtener una ventaja personal, sea patrimonial o de cualquier otra naturaleza.

4.2 Seguridad de la Información y Propiedad Intelectual

Es deber de todos garantizar que la información perteneciente a GOL, a sus Miembros y a sus Clientes esté debidamente protegida y sólo puedan acceder a ella las personas formalmente autorizadas.

GOL espera que sus Terceros dispongan de programas de Seguridad de la Información que garanticen la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información necesaria para alcanzar el éxito empresarial.

Los documentos de GOL no pueden utilizarse fuera de la empresa ni divulgarse sin la autorización escrita de los directores responsables.

Excepto cuando lo permita un contrato, los Terceros no podrán utilizar la propiedad intelectual de GOL.

El uso del nombre, la marca u otra información de propiedad de GOL requiere la autorización previa de la Empresa.

La propiedad intelectual de GOL incluye cualquier material, información no pública, información sujeta a derechos de autor, sus innovaciones e invenciones patentables, secretos comerciales y sus marcas comerciales y de servicios, incluidos sus respectivos logotipos

4.3 Información Privilegiada

En situaciones en las que el Tercero tenga acceso a información privilegiada, es esencial que se mantenga la confidencialidad. No está permitido obtener un beneficio o beneficiar a terceros en virtud del acceso a información privilegiada sobre la compra o venta de acciones de GOL.

4.4 Suministro De Información Relevante

Siempre que se solicite, los Terceros de GOL deben poner a disposición la información relacionada con sus contratos con GOL. Esta información es fundamental para la seguridad de nuestros pasajeros y clientes, nuestros resultados financieros y la transparencia de nuestros registros. Debido a esta criticidad, esta información puede ser solicitada.

4.5 Tratamiento de Datos Personales

A GOL espera que todos los terceros comprendan y cumplan las leyes de privacidad aplicables a sus actividades, proporcionando procesos maduros de protección de datos y comunicación de la legitimidad de las actividades que procesan datos personales, incidentes de seguridad e información a los reguladores y a los interesados.

Los datos personales de GOL sólo podrán ser tratados de conformidad con las disposiciones de un contrato o autorización formal de la Dirección de GOL. Si un tercero, de forma inesperada, procesa datos personales de GOL sin contar con una disposición contractual o autorización formal de la Dirección de GOL, deberá informar inmediatamente al departamento de Privacidad de GOL a través del correo electrónico dpo@voegol.com.br.

La conducta de terceros en entornos GOL debe preservar siempre la privacidad e intimidad de todos los clientes, empleados y proveedores implicados en la relación.

5. Canales de Comunicación y Participación

5.1 Canal Ético

Si tiene alguna pregunta sobre cualquiera de las directrices o conceptos contenidos en este documento, no dude en ponerse en contacto con el Canal Ético de GOL a través de los siguientes medios:

- Línea Directa: 0800 800 11 01, una línea telefónica dedicada a recibir denuncias y consultas confidenciales;
- Internet en www.eticanagol.com.br
- Su informe será recibido por una empresa externa e independiente, que garantiza su integridad y absoluta confidencialidad.

GOL también incentiva a sus Terceros a comunicar sus preocupaciones, dudas y sugerencias al Canal Ético, así como las situaciones de las que tengan conocimiento que parezcan o estén en desacuerdo con las reglas contenidas en este documento o en el Código de Ética de GOL.

Utilizar el Canal Ético para comunicar información que el usuario sabe que no es cierta constituye una violación de estas directrices.

5.2 Instituto GOL y Programa de Voluntariado

En GOL, nos esforzamos por establecer y orientar los principios y valores indispensables de la empresa a través de actitudes proactivas e innovadoras, guiadas por la ética y la transparencia, en la búsqueda de derechos y deberes económicos, sociales y medioambientales justos. Nuestro propósito es sensibilizar, fomentar y promover el ejercicio de la responsabilidad social con todas nuestras partes interesadas. Al desarrollar la gestión social con nuestros grupos de interés, creamos una cultura organizativa propicia para la transformación social interna y externa.

A través del Instituto GOL y del Programa de Voluntariado, hemos conseguido ampliar el protagonismo de la empresa con los grupos de interés de nuestro negocio. Esperamos que nuestros proveedores estén alineados con este objetivo y les proponemos que compartan premisas comunes, colaborando con las descritas anteriormente. Para participar en algunas de las acciones, nuestros proveedores pueden seguir las redes sociales de GOL, la pestaña ESG de nuestra página web (www.voegol.com.br) o enviando un correo electrónico institutogol@voegol.com.br.

6. Disposiciones Finales

Estas directrices pretenden orientar sobre cuestiones relacionadas con la Ética y los Valores que rigen nuestra actividad y nuestras relaciones con la cadena de suministro y distribución. En caso de que surjan otras cuestiones relacionadas que no estén contempladas aquí, póngase en contacto con el área de Compliance o con el Canal Ético de GOL.

Cualquier infracción cometida por el Tercero en el ámbito de su relación con GOL, aunque no esté expresamente prevista en estas directrices, será considerada una violación de las mismas.

Encontrará más información sobre Rumbo Correcto - Ética y Cumplimiento en www.voegol.com.br/pt/a-gol/compliance.

GOOL